



PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS

Año 2011

Mediante la Resolución de 23 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales de la Consejería de Educación (BOCM 15.12.10), se han convocado para el año 2011 las Pruebas de Acceso a ciclos formativos correspondientes a la Formación Profesional de grado medio y de grado superior, y se ha autorizado a la Subdirección General de Ordenación Académica de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial a dictar las normas que garanticen y faciliten el desarrollo de lo dispuesto en dicha Resolución.

De conformidad con todo ello, se emiten las siguientes

INSTRUCCIONES

I. PLAZOS DE INSCRIPCIÓN Y FECHAS DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS.

PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL			
<i>Grado</i>		<i>Período de inscripción</i>	<i>Fecha de celebración</i>
MEDIO		15 a 24 de febrero de 2011 (ambos inclusive)	21 y 22 de junio
SUPERIOR	Turno GENERAL	15 a 24 de febrero de 2011 (ambos inclusive)	31 de mayo y 1 de junio
	Turno ESPECIAL	27 de junio a 1 de julio de 2011 (ambos inclusive)	1 de septiembre

II. REQUISITOS QUE HAN DE REUNIR LOS CANDIDATOS.

1. Para la Prueba de acceso a los Ciclos de GRADO MEDIO

- Tener como mínimo **17 años** o cumplirlos durante el año 2011.

2. Para la Prueba de acceso a los Ciclos de GRADO SUPERIOR

Reunir alguna de las condiciones siguientes:

- Tener al menos **19 años** de edad, o cumplirlos durante el año 2011.
- Tener **18 años**, o cumplirlos durante el año 2011 y estar en posesión del título de Técnico, siempre que el candidato se presente a una de las opciones en la que esté incluida la familia profesional a la que pertenece el ciclo de grado medio superado, de acuerdo con la distribución incluida en la siguiente tabla:





FAMILIA PROFESIONAL A LA QUE PERTENECE EL CICLO FORMATIVO SUPERADO POR EL CANDIDATO		OPCIÓN DE LA PRUEBA A LA QUE SE PUEDE PRESENTAR EL CANDIDATO CON 18 AÑOS DE EDAD
<i>Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE)</i>	<i>Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)</i>	
<ul style="list-style-type: none"> • Administración. • Comercio y marketing. • Hostelería y turismo. • Servicios socioculturales y a la comunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Administración y gestión. • Comercio y marketing. • Hostelería y turismo. • Servicios socioculturales y a la comunidad. 	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
<ul style="list-style-type: none"> • Actividades agrarias. • Actividades físicas y deportivas. • Imagen personal. • Industrias alimentarias. • Química. • Sanidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades físicas y deportivas. • Agraria. • Imagen personal. • Industrias alimentarias. • Química. • Sanidad. • Seguridad y medio ambiente. 	CIENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> • Actividades marítimo-pesqueras. • Artes gráficas. • Comunicación, imagen y sonido. • Edificación y obra civil. • Electricidad y electrónica. • Fabricación mecánica. • Informática. • Madera y mueble. • Mantenimiento de vehículos autopropulsados • Mantenimiento y servicios a la producción. • Textil, confección y piel. • Vidrio y cerámica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Artes gráficas. • Artes y artesanías. • Edificación y obra civil. • Electricidad y electrónica. • Energía y agua. • Fabricación mecánica. • Imagen y sonido. • Industrias extractivas. • Informática y comunicaciones. • Instalación y mantenimiento. • Madera, mueble y corcho. • Marítimo-pesquera. • Textil, confección y piel. • Transporte y mantenimiento de vehículos. • Vidrio y cerámica. 	TECNOLOGÍA

III. DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR LOS CANDIDATOS.

- Solicitud de inscripción (**ANEXO III** para grado medio y **ANEXO IV** para grado superior de la Resolución de 23 de noviembre de 2010).
- Original y copia para su cotejo del documento de identidad nacional o extranjero, o del pasaporte que acredite el cumplimiento del requisito de edad.
- Quienes se inscriban en la prueba de acceso de grado superior deberán adjuntar el ejemplar para la administración del modelo "030" acreditativo del abono de los precios públicos establecidos para la inscripción,
- Quienes se inscriban en la prueba de grado superior por estar en posesión del título de Técnico presentarán, además, fotocopia debidamente compulsada del título, o de la certificación académica oficial.
- Quienes soliciten la exención de alguna parte de la prueba presentarán, junto con la solicitud de inscripción, la documentación sobre la que basan su petición. Las exenciones resueltas por el director del Instituto pueden ser objeto de reclamación en el plazo de los dos días siguientes al de la publicación de la resolución.
- Quienes se hayan presentado en la Comunidad de Madrid a las pruebas de acceso en las convocatorias del año 2009 y posteriores y deseen que se les tengan en cuenta las calificaciones positivas o las exenciones obtenidas en alguna de las partes de la prueba, deberán presentar la certificación original de la prueba y una copia para su cotejo, que se adjuntará a la solicitud.
- Quienes soliciten la exención de la parte específica de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior por experiencia laboral, procederán conforme a lo dispuesto en el artículo 15, apartado 2, de la Resolución de 23 de noviembre de 2010. La resolución adoptada por la Comisión de Exenciones se podrá consultar por los solicitantes a partir del día 12 de abril en los tabloneros de anuncios de los centros examinadores; y de forma individual –a título informativo- en la dirección web "[www.madrid.org/fp>admisión y pruebas>pruebas de acceso](http://www.madrid.org/fp>admisión_y_pruebas>pruebas_de_acceso)" introduciendo el DNI.



IV. COMISIONES DE EVALUACIÓN.

1. Composición de las comisiones:

Pruebas de acceso a ciclos de GRADO MEDIO

Presidente: Director de IES
Vocal: Profesor de «Lengua Castellana y Literatura» o de «Geografía e Historia»
Vocal: Profesor de «Matemáticas»
Vocal: Profesor de «Física y Química», «Biología y Geología» o de «Tecnología»⁽¹⁾

(1). Se incluyen en esta especialidad los Profesores Técnicos de Formación Profesional que ocupan plaza de dicha especialidad por cumplir en su día con la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1635/95 de 6 de octubre (BOE 10.10.95).

Pruebas de Acceso a ciclos de GRADO SUPERIOR

Presidente: Director de IES
Vocal: Profesor de «Lengua Castellana y Literatura»
Vocal: Profesor de «Matemáticas»
Vocal: Profesor de «Inglés»
Vocal: Profesor para la «Materia 1» de la opción correspondiente de la Prueba
Vocal: Profesor para la «Materia 2» de la opción correspondiente de la Prueba.

NOTA: Las especialidades del profesorado con competencia docente para la «Materia 1» y la «Materia 2» se especifican en la siguiente tabla:

CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA							
	Opciones	Materias	Especialidad docente				
			Código	Denominación de la especialidad			
PARTE ESPECÍFICA	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Materia 1: Economía de la empresa	061	Economía			
			101	Administración de Empresas			
			105	Formación y Orientación Laboral (1)			
			110	Organización y Gestión Comercial			
		Materia 2: Geografía	005	Geografía e Historia			
	CIENCIAS	Materias	Materia 1: Biología	008	Biología y Geología		
				103	Asesoría y Procesos de Imagen Personal (2)		
				117	Procesos de Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos		
				118	Procesos Sanitarios		
			Materia 2: Química	007	Física y Química		
				102	Análisis y Química Industrial		
			TECNOLOGÍA	Materias	Materia 1: Física	007	Física y Química
						009	Dibujo
	Materia 2: Dibujo Técnico	104			Construcciones Civiles y Edificación		
		123			Procesos y Productos en Madera y Mueble		

(1) Siempre que se trate de licenciados o graduados en alguna especialidad de la rama de conocimientos de Ciencias Sociales y Jurídicas con formación en Economía.

(2) Siempre que se trate de licenciados o graduados en ciencias con formación en Biología.



2. Número de Comisiones de Evaluación.

Los Directores de las Áreas Territoriales determinarán en cada uno de sus ámbitos la Unidad Administrativa a la que los Institutos enviarán, dentro de los 5 días siguientes a la finalización del plazo de inscripción, el **Anexo 1**, el **Anexo 2.a** y el **Anexo 2.b** de estas Instrucciones con el número de inscritos en la Prueba de grado medio y en las diferentes opciones de la Prueba de grado superior. Estos anexos serán también remitidos a la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales (Área de Ordenación de la Formación Profesional – Fax 91.720.13.96).

En función de dicho número, las Áreas Territoriales realizarán los ajustes previstos en el artículo 9.2 de la Resolución de 23 de noviembre de 2010, y fijarán las comisiones de evaluación que se precisen, confirmando éstas a los centros examinadores y comunicando su número y código, según el caso, en los **Anexos 5**, **6.a** y **6.b** de estas Instrucciones, a la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales (Área de Ordenación de la Formación Profesional – Fax: 91-720.13.96).

3. Nombramiento de las Comisiones de Evaluación.

En las fechas establecidas en el artículo 9.4 de la Resolución de 23 de noviembre de 2010, los Directores de las Áreas Territoriales, a propuesta de los respectivos Servicios de la Inspección Educativa, efectuarán el nombramiento de los miembros de las comisiones de evaluación designadas en su ámbito territorial. Dicha propuesta se efectuará en los documentos que figuran como **Anexo 3** y **Anexo 4**, remitiendo una copia de ella a la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales (Área de Ordenación de la Formación Profesional – Fax: 91-720.13.96).

V. ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS EJERCICIOS.

Los ejercicios de las pruebas serán elaborados por la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Los Directores de Área Territorial designarán a un funcionario para retirar en el Área de Ordenación de la Formación Profesional el día **27 de mayo** los sobres con los ejercicios correspondientes a las comisiones del Turno General de la prueba de acceso al Grado Superior que actúen en su ámbito; y el día **17 de junio** los de las pruebas de acceso al Grado Medio. Asimismo, establecerán el procedimiento para enviarlos a dichas comisiones, garantizando su confidencialidad. Los ejercicios correspondientes al Turno Especial de la prueba de acceso al Grado Superior se retirarán en la misma Unidad el día **30 agosto**.

Las comisiones, atendiendo al número de candidatos que han de someterse a examen, realizarán la posterior reproducción de los ejercicios. Los Presidentes adoptarán las medidas necesarias para salvaguardar la confidencialidad de sus contenidos.

VI. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

1. Prueba de acceso a ciclos de «GRADO MEDIO»

El contenido de la Prueba es común para el acceso a todos los ciclos de grado medio y se estructura en 3 partes, que se realizan de acuerdo con el siguiente calendario:

Día: **21 de junio** de 2011:

- 16:00 a 17:30 Ejercicio de la parte «SOCIOLINGÜÍSTICA».
- 18:00 a 19:30 Ejercicio de la parte «MATEMÁTICA»

Día: **22 de junio** de 2011:

- 10:00 a 11:30 Ejercicio de la parte «CIENTÍFICO-TÉCNICA».



2. Prueba de acceso a ciclos de «GRADO SUPERIOR»

TURNO GENERAL.

Día: **31 de mayo** de 2011: **PARTE COMÚN.**

- 16:00 a 17:30 Ejercicio de «Lengua Castellana y Literatura».
- 18:00 a 19:30 Ejercicio de «Fundamentos de Matemáticas».
- 20:00 a 21:00 Ejercicio de «Inglés».

Día: **1 de junio** de 2011: **PARTE ESPECÍFICA.**

- 16:00 a 17:30 Ejercicio de la «Materia 1» de la opción correspondiente.
- 18:00 a 19:30 Ejercicio de la «Materia 2» de la opción correspondiente.

TURNO ESPECIAL.

Día: **1 de septiembre** de 2011: **PARTE COMÚN.**

- 16:00 a 17:30 Ejercicio de «Lengua Castellana y Literatura».
- 18:00 a 19:30 Ejercicio de «Fundamentos de Matemáticas».
- 20:00 a 21:00 Ejercicio de «Inglés».

VII. EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN.

Las Comisiones de Evaluación nombradas valorarán los ejercicios de las diferentes materias de acuerdo con los criterios de evaluación y de calificación que se adjuntan a cada uno de ellos.

Las certificaciones se expedirán por los institutos examinadores conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la ORDEN 4879/2008, de 21 de octubre, de la Consejería de Educación

VIII. CUMPLIMENTACIÓN DE LAS ACTAS DE EVALUACIÓN.

1. Cada comisión de evaluación extenderá un acta que contenga la **relación alfabética de los alumnos** asignados a dicha comisión.
2. Si en un mismo centro se hubiera constituido más de una comisión para la prueba de grado medio, o para una misma opción de la prueba de grado superior, se emitirán **actas individuales** por cada una de las comisiones. En ningún caso se redactará un acta única con la totalidad de los candidatos admitidos en el centro examinador.
3. Cada comisión tiene asignada por el Área Territorial una **clave identificativa**, que debe figurar en el acta que debe extender. Por ejemplo:

ACTA DE EVALUACIÓN: *Grado medio*

Hoja nº: 1

Centro en el que se han realizado las Pruebas	DATOS ESTADÍSTICOS	
Instituto de Enseñanza Secundaria:	1. Nº de matriculados	105
XXXXX	2. Nº de aprobados ⁽¹⁾	36
	3. Nº de no aprobados ⁽²⁾	24
Localidad: MADRID	4. Nº de "No presentados" ⁽³⁾	45
Comisión: GM02-MC		



(1) Candidatos que han obtenido en la columna de la calificación final 5 o más puntos.

(2) Candidatos que figuran en la columna con la calificación final «No superada».

(3) Candidatos que figuran en la columna de la calificación final con la expresión «NP».

ACTA DE EVALUACIÓN: *Grado superior*

Hoja nº: 1

Centro en el que se han realizado las Pruebas	DATOS ESTADÍSTICOS	
Instituto de Enseñanza Secundaria:	1. Nº de matriculados	87
XXXXXX	2. Nº de aprobados ⁽¹⁾	30
Localidad:	3. Nº de no aprobados ⁽²⁾	12
MADRID	4. Nº de "No presentados" ⁽³⁾	45
Comisión: GS07(G o E)-MN Opción: H		

(1) Candidatos que han obtenido en la columna de la calificación final 5 o más puntos.

(2) Candidatos que figuran en la columna con la calificación final «No superada».

(3) Candidatos que figuran en la columna de la calificación final con la expresión «NP».

Mediante la clave asignada a la comisión de evaluación, ésta queda identificada ya que los dos primeros dígitos especifican el grado de la prueba que ha evaluado (**GM** o **GS**); los dos siguientes (**01**, **02**, **03**, **04**.....) determinan el número de orden de la comisión entre las nombradas en cada Área Territorial; la **G** o **E** hacen referencia al turno: G (General) y E (Especial); y los dos últimos, hacen referencia al Área Territorial a la que pertenece (**MC**, **MN**, **MS**, **ME** o **MO**).

4. Las casillas del acta donde han de reflejarse las calificaciones se cumplimentarán siguiendo los criterios definidos en los artículos 12 y 17 de la ORDEN 4879/2008. Pueden producirse situaciones muy variadas algunas de las cuales, a modo de ejemplo, se exponen a continuación:

ACTA DE EVALUACIÓN: *Grado medio*

Nº	APELLIDOS y Nombre	CALIFICACIONES					CALIFICACIÓN FINAL
		Parte SOCIO LINGÜÍSTICA	Parte MATEMÁTICA	Parte CIENTÍFICO-TÉCNICA	Nota media de las partes	Mejora por curso de preparación	
01		4	5	EX	4,50		No superada
02		5	4	EX	4,50	(5,50x0,15) 0,82	5,32
03		7	3	EX (1)	No superada		No superada
04		4	3	EX	No superada	(5,00x0,15) 0,75	No superada
05		NP	NP	EX	NP		NP
06		NP	3	EX	No superada		No superada
07		7	8	6	7,00		7,00
08		NP	NP	NP	NP		NP
09		NP	NP	3	No superada		No superada
10		6 (2)	5	4	5,00		5,00
11		2	5	4	No superada		No superada



Nº	APELLIDOS y Nombre	CALIFICACIONES					
		Parte SOCIO LINGÜÍSTICA	Parte MATEMÁTICA	Parte CIENTÍFICO-TÉCNICA	Nota media de las partes	Mejora por curso de preparación	CALIFICACIÓN FINAL
12		NP	7	NP	No superada		No superada
13		8	8	EX	8,00		8,00
14		5	6	EX	5,50	(6x0,15) 0,90	6,40
15		EX	5	EX	5,00	(5X0,15) 0,75	5,75
16		5	EX	EX	5,00		5,00

- 1) El alumno 03 fue declarado exento de la parte "Científico-Técnica" en la convocatoria de la Comunidad de Madrid, del año 2010 y ha manifestado en su solicitud su deseo de que se le tenga en cuenta dicha exención en esta convocatoria. Deberá figurar en el Acta como EX y también en la certificación que se emita con los resultados obtenidos en la convocatoria 2011, en la prueba de acceso (ANEXO 3 ORDEN4879/2008)
- 2) El alumno 10 obtuvo la calificación de "6" en la parte Sociolingüística, en la convocatoria de la Comunidad de Madrid, del año 2009 y ha manifestado en su solicitud su deseo de que se le tenga en cuenta, en esta convocatoria, la calificación obtenida en su día. Deberá figurar en el Acta con la calificación de "6" y también en la certificación que se emita con los resultados obtenidos en la convocatoria 2011, en la prueba de acceso (ANEXO 3 ORDEN4879/2008)

A los alumnos que acrediten tener superada alguna de las partes de la prueba realizada en la convocatoria de la Comunidad de Madrid de los años 2009 o posteriores, se les consignará la calificación obtenida en dicha parte y que figura en el certificado que, en su momento, le haya expedido el centro donde efectuó dicha prueba (ANEXO 3 de la ORDEN 4879/2008). De la misma forma se actuará en el caso de los alumnos que acrediten tener exenta alguna de las partes. Dicha calificación o exención deberá figurar así mismo en el certificado que, como consecuencia de la participación del candidato en esta convocatoria de 2011, le emita el centro examinador: notas (1) y (2).

A los alumnos que hayan realizado **el curso de preparación de las pruebas de acceso** establecido en el capítulo V de la ORDEN 4879/2008, de 21 de octubre, y hayan acreditado la superación de los módulos obligatorios de un PCPI, en el cálculo de la nota final, se les debe aplicar la mejora correspondiente que se determina en el artículo 12, apartado 2, de la citada ORDEN.

Los alumnos que habiendo superado los módulos obligatorios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial, acrediten, en el momento de la inscripción, tener superado alguno de los ámbitos establecidos para los módulos voluntarios de dichos programas o del nivel 2 de la Educación Secundaria Obligatoria, figurarán en el Acta calificados como Exentos (EX), en la parte de que se trate.

ACTA DE EVALUACIÓN: *Grado superior*

Nº	APELLIDOS y Nombre	CALIFICACIONES									
		PARTE COMÚN				PARTE ESPECÍFICA			Nota media de las partes	Mejora por curso de preparación	CALIFICACIÓN FINAL
		Lengua Cast. y Literat.	Fundam. Matem.	Inglés	Nota media	Materia 1	Materia 2	Nota media			
01		7	4	4	5,0 (1)	4	4	4,0	No superada	No superada	
02		6	4	NP	NP	EX	EX	EX (2)	NP	NP	
03		6	4	4	4,7	EX	EX	EX	No superada	No superada	
04		6	4	5	5,0	EX	EX	EX	5,00	5,00	
05		NP	3	7	NP	5	3	4,0	No superada	No superada	
06		NP	3	5	NP	5	5	5,0	No superada	No superada	
07		5	4	4	4,3	8	4	6,0	5,15	5,15	



Nº	APELLIDOS y Nombre	CALIFICACIONES									
		PARTE COMÚN				PARTE ESPECÍFICA			Nota media de las partes	Mejora por curso de preparación	CALIFICACIÓN FINAL
		Lengua Cast. y Literat.	Fundam. Matem.	Inglés	Nota media	Materia 1	Materia 2	Nota media			
08		NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP		NP
09		NP	NP	NP	NP	EX	EX	EX	NP		NP
10		8	8	7	7,7	4	3	3,5	No superada		No superada
11		4	4	4	4,0	6	7	6,5	5,25		5,25
12		NP	NP	NP	NP	6	4	5,0	No superada		No superada
13		6	7	5	6,0	8	6	7,0	6,50		6,50
14		3	3	4	3,3	7	7	7,0	No superada		No superada
15		5	6	7	6,0	6	4	5,0	5,50		5,50
16		6	4	5	5,0	EX	EX	EX	5,00		5,00
17		5	4	4	4,3	5	6	5,5	No superada		No superada

- 1) El alumno 01 obtuvo la calificación "5,0" en la nota media de la "Parte Común" en la convocatoria de la Comunidad de Madrid, del año 2010 y ha manifestado en su solicitud su deseo de que se le tenga en cuenta dicha calificación en esta convocatoria. Deberá figurar en el Acta como "5,0" y también en la certificación que se emita con los resultados obtenidos en la convocatoria 2011, en la prueba de acceso (ANEXOS 4.a, 4.b ó 4.c de la ORDEN4879/2008)
- 2) El alumno 02 fue declarado exento de la "Parte Específica" en la convocatoria de la Comunidad de Madrid, del año 2009 y ha manifestado en su solicitud su deseo de que se le tenga en cuenta dicha exención en esta convocatoria. Deberá figurar en el Acta como EX y también en la certificación que se emita con los resultados obtenidos en la prueba de acceso, en la convocatoria 2011 (ANEXOS 4.a, 4.b ó 4.c de la ORDEN4879/2008)

A los alumnos que acrediten tener superada una de las partes de la prueba realizada en la convocatoria de la Comunidad de Madrid de los años 2009 o posteriores, se les consignará la calificación obtenida en dicha parte y que figura en el certificado que, en su momento, le haya expedido el centro donde efectuó dicha prueba (ANEXOS 4.a; 4.b; 4.c –dependiendo de la Opción-, de la ORDEN 4879/2008). De la misma forma se actuará en el caso de los alumnos que acrediten tener exenta alguna de las partes. Dicha calificación o exención deberá figurar así mismo en el certificado que, como consecuencia de la participación del candidato en esta convocatoria de 2011, le emita el centro examinador: notas (1) y (2).

A los alumnos que hayan realizado **el curso de preparación de las pruebas de acceso** (establecido en el capítulo V de la Orden 4879/2008, de 21 de octubre), que sea correspondiente con la Opción en la que se han inscrito para realizar dicha prueba y acrediten estar en posesión del Título de Técnico, en el cálculo de la nota final se les debe aplicar la mejora correspondiente que se determina en el artículo 17, apartado 3, de la citada Orden.

Como ejemplo reflejamos la casuística siguiente, que después aplicaremos en la determinación de la calificación final de la prueba:

1º.- **ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Antonio**: Titulado de Grado Medio en Equipos e Instalaciones Electrotécnicas, ha realizado el curso de preparación por la Opción de «Tecnología» obteniendo la calificación de **6,00** puntos. Se presenta a la prueba de acceso de la misma Opción.

2º.- **BENÍTEZ BENÍTEZ, Belén**: Titulada de Grado Medio en Gestión Administrativa, ha realizado el curso de preparación por la Opción de «Humanidades y ciencias sociales» obteniendo la calificación de **7,00** puntos. Se presenta a la prueba de acceso de la misma Opción.

3º.- **CUESTA CUESTA, Celestino**: Titulado de Grado Medio en Auxiliar de Clínica, ha realizado el curso de preparación por la Opción de «Ciencias» obteniendo la calificación de **7,00** puntos. Se presenta a la prueba de acceso por la Opción de «Humanidades y ciencias sociales».

4ª.- **DUQUE DUQUE, Darío**: Titulado de Grado Medio en Comercio, ha realizado el curso de preparación por la Opción de «Humanidades y ciencias sociales» obteniendo la calificación de **5,00** puntos y se presenta a la prueba de acceso de la misma Opción.



5º.- **ECHEVARRÍA ECHEVARRÍA, Esteban**: Titulado de Grado Medio en Mecanizado, ha realizado el curso de preparación por la Opción de «Tecnología» obteniendo la calificación de **9,50** puntos y se presenta a la prueba de acceso de la misma Opción.

6º.- **FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Francisco**: Titulado de Grado Medio en Laboratorio, ha realizado el curso de preparación por la Opción de “Tecnología” obteniendo la calificación de **8,00** puntos. Se presenta a la prueba de acceso de la misma Opción.

Los alumnos 1º, 2º, 4º y 5º tienen EXENTA (EX) la parte específica por tener Títulos de familias profesionales pertenecientes al grupo de la Opción por la que se presentan y se les aplica la mejora, por haber realizado el curso de preparación en la misma Opción de la prueba.

El alumno 3º no tiene exenta la parte específica por presentarse a una Opción distinta a la que le correspondería por el título que posee y, además, no se le puede aplicar la mejora porque se presenta por una opción diferente de la que optó en el curso de preparación realizado.

El alumno 6º no tiene exenta la parte específica por presentarse a una Opción distinta a la que le correspondería por el título que posee; sin embargo sí que se le aplica la mejora, por haber realizado el curso de preparación en la misma Opción de la prueba a la que se presenta.

La mejora de la calificación final correspondiente a estos alumnos se reflejará en el Acta como sigue:

ACTA DE EVALUACIÓN: *Grado superior*

Nº	APELLIDOS y Nombre	CALIFICACIONES									
		PARTE COMÚN				PARTE ESPECÍFICA			Nota media de las partes	Mejora curso preparación	CALIFICACIÓN FINAL
		Lengua Cast. y Literat.	Fundam. Matem.	Inglés	Nota media	Materia 1	Materia 2	Nota media			
01	ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Antonio	6	4	NP	NP	EX	EX	EX	NP	No se aplica	NP
02	BENÍTEZ BENÍTEZ, Belén	5	4	4	4,3	EX	EX	EX	4,30	1,05	5,35
03	CUESTA CUESTA, Celestino	5	4	6	5,0	8	4	6,0	5,50	No se aplica	5,50
04	DUQUE DUQUE, Darío	5	6	7	6,0	EX	EX	EX	6,00	0,75	6,75
05	ECHEVARRÍA ECHEVARRÍA, Esteban	9	9	8	8,7	EX	EX	EX	8,70	1,42	10,00
06	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Francisco	7	5	5	5,7	4	7	5,5	5,60	1,20	6,80
...											

5. En el caso de los candidatos que hayan solicitado que se les tenga en cuenta la calificación o la exención obtenidas en otra convocatoria, dado que son solicitantes que se han presentado a las pruebas de acceso en la Comunidad de Madrid en anteriores ocasiones, sus datos constan registrados en el Sistema SICE, por lo que se podrán recuperar en cada caso.

Se enviarán a los Institutos examinadores, con anterioridad al comienzo del plazo de inscripción en las pruebas de acceso, unas instrucciones específicas indicando el procedimiento que se ha de seguir para recuperar las calificaciones de anteriores convocatorias.



6. Los datos estadísticos de las cabeceras de las actas se reflejarán teniendo en cuenta lo siguiente:

Concepto	Descripción
1. Nº de matriculados	Será el de los alumnos que figuran en el acta.
2. Nº de aprobados	Los que en la columna de "Calificación FINAL" tienen una nota igual o superior a 5 puntos.
3. Nº de no aprobados	Los que en la columna de "Calificación FINAL" figuran con la expresión «No superada».
4. Nº de "No presentados"	Es el de los que constan en la columna de "Calificación FINAL" con la expresión NP.
<p>CONTROL DE LOS DATOS:</p> <p style="text-align: center;">Nº de matriculados = Aprobados + No aprobados + No presentados</p>	

7. El acta se cerrará cumplimentando la información referida al número de hojas de que consta, el número de alumnos incluidos en ella y el nombre del último de los alumnos. Los firmantes se identificarán al pie de la firma con su nombre y apellidos.

IX. PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS Y ACTIVIDADES.

De conformidad con lo establecido en el ACUERDO de 23 de diciembre de 2009, del Consejo de Gobierno por el que se modifica el catálogo de precios públicos de la Comunidad de Madrid y se determinan las cuantías por las actividades y servicios de la Consejería de Educación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de enero de 2010; corrección de errores de 26.01.2010) se establece el precio público de 25 € para inscribirse en las pruebas de acceso al grado superior de Formación Profesional.

Centro Gestor (Código del Centro) **Consejería de Educación**

Tasa o Precio Público **Ciclos Formativos**

Modelo **030** €

CPR: 9057623

Epígrafe tasa Clave Precio Público **I 030**

AUTOLIQUIDACIÓN Pago efectivo..... Otros.....

LIQUIDACIÓN Expte.nº:

DEPÓSITO PREVIO Expte.nº: **TOTAL A INGRESAR 25 Euros**

Servicio que se solicita / Motivación liquidación administrativa

Prueba de Acceso a Ciclos de Grado Superior

N.I.F./C.I.F. Apellidos y Nombre o Razón Social

Siglas Vía Pública Núm. Letra Esc. Piso Pta.

Calle

Localidad Provincia **MADRID** Código Postal

Fecha y firma del interesado/a

El pago se efectuará mediante el ingreso en alguna oficina de las entidades bancarias colaboradoras "Caja Madrid", "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria", "Banco Popular" o "La Caixa", en el impreso "030" que será facilitado, junto con la solicitud de inscripción, por el centro examinador, conforme al modelo más arriba indicado.



Los Centros examinadores recogerán estos impresos en el Servicio de Gestión Económica de su correspondiente Área Territorial con anterioridad al inicio del periodo de inscripción.

Quedan exentos del pago del precio público por inscripción en las pruebas de acceso, quienes se encuentren en alguno de los siguientes casos:

- Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges o parejas de hecho e hijos.
- Los miembros de familias numerosas de categoría especial menores de 25 años. Los miembros de las familias numerosas de categoría general tendrán una bonificación del 50%.
- Los beneficiarios de becas o ayudas al estudio, por el importe de dichas becas o ayudas.

No procederá la devolución de los precios públicos abonados salvo en el caso de no ser realizada la actividad por causas no imputables al obligado pago, duplicidad en el pago o errores materiales, de hecho o aritméticos.

X. COMPENSACIÓN A LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES.

Los miembros de las comisiones de evaluación recibirán por su participación en el desarrollo de las pruebas la indemnización fijada en el artículo 10 de la Resolución de 23 de noviembre de 2010, en función del número de reuniones o sesiones celebradas, que el Secretario de la comisión de evaluación justificará extendiendo en el modelo reflejado en el **Anexo 7** una certificación visada por el Presidente. En dicha acta se hará constar el número de asistencias devengadas por cada uno de los miembros por las actividades realizadas.

XI. DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA.

CUMPLIMENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

Los documentos que han de generarse durante el proceso (**ANEXOS 1, 2, 3, 4.a, 4.b y 4.c** de la Orden 4879/2008, los **Anexos 1, 2.a, 2.b, 3, 4, 5, 6.a, 6.b y 7** de estas Instrucciones, y la **Ficha 3** del expediente económico) pueden obtenerse por los Institutos a través de la aplicación **SICE**.

REMISIÓN DE DOCUMENTOS AL ÁREA TERRITORIAL.

➤ Relación de los candidatos inscritos.

Concluido el período de inscripción, los centros examinadores remitirán antes el día **4 de marzo** el **Anexo 1** (Prueba de acceso a grado medio) y el **Anexo 2.a** (TURNO GENERAL de la prueba de acceso a grado superior) de estas Instrucciones a la Unidad administrativa designada por cada Área Territorial con el número de candidatos inscritos en las pruebas.

Antes del día **8 de julio**, enviarán el **Anexo 2.b** (TURNO ESPECIAL de la prueba de acceso a grado superior).

➤ Propuestas de nombramiento de los miembros de las comisiones de evaluación.

Antes del **23 de abril**, los Servicios de Inspección remitirán a los Directores de las Áreas el **Anexo 3** (Prueba de acceso a grado medio) y el **Anexo 4** (TURNO GENERAL de la prueba de acceso a grado superior) con las propuestas de nombramiento de los miembros de las comisiones respectivas.

Antes del día **18 de julio** dichos Servicios enviarán el **Anexo 4** correspondiente a los miembros de las comisiones de evaluación designadas para el TURNO ESPECIAL de la prueba de acceso a grado superior.



➤ **Expediente económico.**

Concluidas las actuaciones de las comisiones de evaluación, los presidentes enviarán a las Unidades de gestión económica la certificación extendida en el **Anexo 7** de estas Instrucciones y las **Fichas 1, 2 y 3** para la tramitación del correspondiente expediente de pago.

☐ **NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN.**

Los Directores de las Áreas Territoriales efectuarán el nombramiento de los miembros de las comisiones de evaluación, en el modelo que figura como **Anexo 10**, como límite el día **29 de abril** en el caso de las comisiones que actuarán en la Prueba de acceso a grado medio y en el TURNO GENERAL de la prueba de acceso a grado superior; y del **22 de julio** en el caso de las comisiones que actuarán en el TURNO ESPECIAL de la prueba de acceso a grado superior.

☐ **REMISIÓN DE DOCUMENTOS A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN ACADÉMICA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL.**

➤ **Relación de los candidatos inscritos y solicitudes de exenciones por experiencia laboral.**

a) Antes del día **4 de marzo** los centros examinadores que actuarán en la prueba de acceso a grado medio y en la de acceso a grado superior (TURNO GENERAL), la documentación siguiente:

- Copia del **Anexo 1** (Prueba de acceso a grado medio) y del **Anexo 2.a** (TURNO GENERAL de la prueba de acceso a grado superior) al Área de Ordenación de la Formación Profesional (**Fax: 91-720.13.96**) con el número de candidatos inscritos en las pruebas.
- En el mismo plazo, enviarán a la «Comisión de exenciones» (Área de Ordenación de la Formación Profesional, c/ Gran Vía, 20 – 1ª planta 28013-MADRID) una copia de las solicitudes de exención de la **parte específica** de la prueba por **experiencia laboral**, junto con la documentación presentada a tal fin por los candidatos inscritos en el TURNO GENERAL de la prueba de acceso a grado superior.
- Copia de la solicitud y de la documentación correspondiente a aquéllos candidatos que hayan solicitado adaptación de la prueba de acceso por discapacidad.

b) Antes del día **8 de julio**, los centros examinadores que actuarán en la prueba de acceso a grado superior (TURNO ESPECIAL), presentarán la siguiente documentación:

- Copia del **Anexo 2.b** (TURNO ESPECIAL de la prueba de acceso a grado superior) al Área de Ordenación de la Formación Profesional (**Fax: 91-720.13.96**) con el número de candidatos inscritos en las pruebas.
- Copia de la solicitud y de la documentación correspondiente a aquéllos candidatos que hayan solicitado adaptación de la prueba de acceso por discapacidad.

➤ **Comisiones de evaluación.**

Los Directores de las Áreas Territoriales remitirán al Área de Ordenación de la Formación Profesional (Fax: 91-720.13.96), la siguiente documentación para su revisión:

- *Prueba de acceso a grado medio y TURNO GENERAL de la prueba de acceso a grado superior.*

Antes del día **25 de marzo**, los **Anexos 5 y 6.a**, con la relación de comisiones de evaluación designadas.



Antes del día **23 de abril**, los **Anexos 3 y 4**, donde figuran los miembros de las comisiones propuestos.

- *TURNO ESPECIAL de la prueba de acceso a grado superior.*

Antes del día **15 de julio**, el **Anexo 6.b**

El día **18 de julio**, el **Anexo 4**.

➤ **Informe Estadístico.**

Con objeto de realizar el informe estadístico a que hace referencia el artículo 7 de la Resolución de 23 de noviembre de 2010, los Institutos, una vez publicados los resultados de las pruebas, enviarán antes del día **17 de junio** (TURNO GENERAL de la prueba de acceso grado superior) y del **8 de julio** (Prueba de acceso a grado medio) una **copia de las actas de evaluación** emitidas por las respectivas comisiones evaluadoras al Área de Ordenación de la Formación Profesional (c/ Gran Vía, 20 – 1ª planta. 28013-MADRID. **Fax: 91-720.13.96**). Igualmente remitirán, **antes del día 16 de septiembre**, copia de las actas de las comisiones del TURNO ESPECIAL de la prueba de acceso a grado superior. Copias de dichas actas se enviarán, asimismo, al Servicio de la Inspección Educativa de su Área Territorial.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN ACADÉMICA DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Fdo.: CARMEN MARÍN PILZ



Anexo 8

PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Año 2011

1. Plazos de inscripción para realizar la Prueba

Grado	Período de inscripción
MEDIO	15 a 24 de febrero de 2011
SUPERIOR	<i>Turno General:</i> 15 a 24 de febrero de 2011 <i>Turno Especial:</i> 27 de junio a 1 de julio de 2011

2. Fecha de celebración de las Pruebas

Prueba de Acceso a Ciclos de «GRADO MEDIO»	
<i>Día: 21 de junio de 2011</i>	
9:00 horas	Reunión de la Comisión de Evaluación
16:00 - 17:30	Ejercicio de la parte «Sociolingüística»
18:00 - 19:30	Ejercicio de la parte «Matemática»
<i>Día: 22 de junio de 2011</i>	
10:00 - 11:30	Ejercicio de la parte «Científico-Técnica»

Prueba de Acceso a Ciclos de «GRADO SUPERIOR»			
TURNO GENERAL	<i>Día: 31 de mayo de 2011</i>		
	9:00 horas	Reunión de la Comisión de Evaluación	
	PARTE COMÚN	16:00 - 17:30	Ejercicio de «Lengua Castellana y Literatura»
		18:00 - 19:30	Ejercicio de «Fundamentos de Matemáticas»
		20:00 - 21:00	Ejercicio de «Inglés»
	<i>Día: 1 de junio de 2011</i>		
	PARTE ESPECÍFICA	16:00 - 17:30	Ejercicio de la «Materia 1»
18:00 - 19:30		Ejercicio de la «Materia 2»	
TURNO ESPECIAL	<i>Día: 1 de septiembre de 2011</i>		
	9:00 horas	Reunión de la Comisión de Evaluación	
	PARTE COMÚN	16:00 - 17:30	Ejercicio de «Lengua Castellana y Literatura»
		18:00 - 19:30	Ejercicio de «Fundamentos de Matemáticas»
20:00 - 21:00		Ejercicio de «Inglés»	

3. Relación de útiles necesarios para la realización de los ejercicios:

- Para el ejercicio de la materia “Dibujo Técnico” se deberán utilizar los siguientes elementos de dibujo: **lápiz, escuadra, regla, cartabón y compás.**
- Para la realización del resto de los diferentes ejercicios no se precisa de ningún material específico y, por lo tanto no se permitirá la utilización de diccionario, calculadora, teléfono móvil o cualquier otro dispositivo de telecomunicación.



PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS

(Calendario del proceso: año 2011)

FECHAS		ACTIVIDAD	
Mes	Días	Ciclos de «GRADO MEDIO»	Ciclos de «GRADO SUPERIOR»
FEBRERO	15	Se publicará en los tabloneros de anuncios de las Áreas Territoriales y de los Institutos participantes en el proceso la Orden 4879/2008, y su ANEXO 5 , junto con el ANEXO I de la Resolución de 23 de noviembre de 2010 de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, y el Anexo 8 de estas INSTRUCCIONES.	Se publicará en los tabloneros de anuncios de las Áreas Territoriales y de los Institutos participantes en el proceso la Orden 4879/2008, y su ANEXO 6 , junto con los ANEXOS II.A y II.B de la Resolución de 23 de noviembre de 2010 de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, y el Anexo 8 de estas INSTRUCCIONES.
	Del 15 al 24	Inscripción en los Institutos relacionados en el « ANEXO I » de la Resolución de 23 de noviembre de 2010.	TURNO GENERAL: Inscripción en los Institutos relacionados en el « ANEXO II.A » de la Resolución de 23 de noviembre de 2010.
MARZO	Antes del 4	Los Institutos remitirán a las Áreas Territoriales y a la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales (Área de Ordenación de la Formación Profesional – Fax: 91-720.13.96) el número de solicitantes inscritos en la prueba (Anexo 1 de estas INSTRUCCIONES). Los centros enviarán también a la Dirección general de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales copia de la documentación presentada por los inscritos que hayan solicitado adaptación de las pruebas por minusvalía.	TURNO GENERAL: Los Institutos remitirán a las Áreas Territoriales y a la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales (Área de Ordenación de la Formación Profesional – Fax: 91-720.13.96) el número de inscritos en la prueba (Anexo 2.a de estas INSTRUCCIONES). Los centros enviarán también a la Dirección general de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales copia de la documentación presentada por los inscritos que hayan solicitado adaptación de las pruebas por minusvalía. Asimismo, enviarán a la «Comisión de exenciones» (Área de Ordenación de la Formación Profesional – c/ Gran Vía, 20 – 1ª planta 20013.MADRID) una copia de las solicitudes de exención de la parte específica de la prueba por experiencia laboral , junto con la documentación presentada a tal fin por los candidatos.
	Antes del 16	Las Áreas Territoriales, en función de los candidatos inscritos en cada Instituto, determinarán el número de comisiones de evaluación que actuará en cada uno. Asimismo, tramitarán a la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales las peticiones para autorizar comisiones con menos de 65 alumnos o, en su caso, la ampliación de las previstas en la planificación inicial. Cuando proceda, se asignarán a otras comisiones de la misma localidad a inscritos en comisiones que no lleguen a 65 candidatos.	TURNO GENERAL: Las Áreas Territoriales, en función de los candidatos inscritos en cada Instituto, determinarán el número de comisiones de evaluación que actuará en cada uno. Asimismo, tramitarán a la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales las peticiones para autorizar comisiones con menos de 65 alumnos o, en su caso, la ampliación de las previstas en la planificación inicial. Cuando proceda, se asignarán a otras comisiones de la misma localidad a inscritos en comisiones que no lleguen a 65 candidatos.
	Antes del 25	Las Áreas Territoriales confirmarán a los centros examinadores el nº y el código asignado a las comisiones de evaluación que actuarán en cada uno de ellos. Asimismo, remitirán a la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales (Área de Ordenación de la Formación Profesional – Fax: 91-720.13.96) la relación completa de las comisiones constituidas en su ámbito territorial (Anexo 5 de las INSTRUCCIONES).	TURNO GENERAL: Las Áreas Territoriales confirmarán a los centros examinadores el nº y el código asignado a las comisiones de evaluación que actuarán en cada uno de ellos. Asimismo, remitirán a la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales (Área de Ordenación de la Formación Profesional – Fax: 91-720.13.96) la relación completa de las comisiones constituidas en su ámbito territorial (Anexo 6.a de las INSTRUCCIONES).

FECHAS		ACTIVIDAD	
Mes	Días	Ciclos de «GRADO MEDIO»	Ciclos de «GRADO SUPERIOR»
MARZO	25	Los institutos publicarán en el tablón de anuncios la relación nominal de los candidatos admitidos en cada comisión y los no admitidos con las razones de su exclusión. En los casos en que se haya producido nueva asignación de centro a algún candidato, se les informará cual es el centro que les va a examinar. Asimismo, se publicará en el ANEXO V de la Resolución de 23 de noviembre de 2010, la relación de las exenciones concedidas por el director del centro a los candidatos inscritos en la prueba.	TURNO GENERAL: Los institutos publicarán en el tablón de anuncios la relación nominal de los candidatos admitidos en cada comisión y los no admitidos con las razones de su exclusión. En los casos en que se haya producido nueva asignación de centro a algún candidato, se les informará cual es el centro que les va a examinar.
	28 y 29	Plazo de presentación de reclamaciones.	
ABRIL	12		TURNO GENERAL: Publicación en el tablón de anuncios de los Institutos copia del ANEXO VII de la Resolución de 23 de noviembre de 2010 en el que se refleja la decisión de la «Comisión de exenciones» sobre la exención de la parte específica de la prueba por experiencia laboral. Cada interesado podrá consultar también el resultado de su solicitud de exención a través de la página web admisión_y_pruebas>pruebas_de_acceso">www.madrid.org/fp>admisión_y_pruebas>pruebas de acceso , introduciendo su DNI. Asimismo, se publicará en el ANEXO VI de dicha Resolución la relación de las exenciones concedidas por el director del centro a los candidatos inscritos en la prueba.
	13 y 14		Plazo de presentación de reclamaciones a las resoluciones de exención emitidas por el Director del IES, ante el centro examinador y por la «Comisión de exenciones», ante dicha Comisión.
	Antes del 23	El Servicio de la Inspección Educativa propondrá al respectivo Director del Área Territorial la relación de los miembros que habrán de formar parte de las comisiones de evaluación actantes en su ámbito territorial (Anexo 3 de estas INSTRUCCIONES). Una copia de dicha propuesta se remitirá a la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales (Área de Ordenación de la Formación Profesional – Fax: 91-720.13.96).	TURNO GENERAL: El Servicio de la Inspección Educativa propondrá al respectivo Director del Área Territorial la relación de los miembros que habrán de formar parte de las comisiones de evaluación actantes en su ámbito territorial (Anexo 4 de estas INSTRUCCIONES). Una copia de dicha propuesta se remitirá a la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales (Área de Ordenación de la Formación Profesional – Fax: 91-720.13.96).
	29	Nombramiento de los miembros de las comisiones de evaluación por el Director del Área Territorial correspondiente (Anexo 10 de estas INSTRUCCIONES).	TURNO GENERAL: Nombramiento de los miembros de las comisiones de evaluación por el Director del Área Territorial correspondiente (Anexo 10 de estas INSTRUCCIONES).
MAYO	Del 25 al 27		TURNO GENERAL: Los candidatos que estén en posesión del título de Técnico y hayan realizado el «curso de preparación de la prueba de acceso» presentarán en el centro examinador el certificado de superación de dicho curso, emitida conforme modelo del ANEXO 14.a, 14.b ó 14.c de la ORDEN 4879/2008
	31		TURNO GENERAL: 9:00 horas. Reunión de las Comisiones de evaluación. 16:00 horas. Ejercicio de «Lengua Castellana y Literatura». 18:00 horas. Ejercicio de «Fundamentos de Matemáticas». 20:00 horas. Ejercicio de «Inglés».

FECHAS		ACTIVIDAD	
Mes	Días	Ciclos de «GRADO MEDIO»	Ciclos de «GRADO SUPERIOR»
JUNIO	1		<p>TURNO GENERAL:</p> <p>16:00 horas. Ejercicio de la «Materia 1» de cada opción.</p> <p>18:00 horas. Ejercicio de la «Materia 2» de cada opción.</p>
	6		<p>TURNO GENERAL:</p> <p>Publicación de resultados de la prueba en el tablón de anuncios de los Institutos examinadores</p>
	7 y 8		<p>TURNO GENERAL:</p> <p>Plazo de presentación de reclamaciones.</p>
	9		<p>TURNO GENERAL:</p> <p>Resolución de las reclamaciones presentadas.</p>
	Del 15 al 17	Los candidatos que hayan superado los módulos obligatorios de un PCPI y hayan realizado el « <i>curso de preparación de la prueba de acceso</i> » presentarán en el centro examinador el certificado de superación de dicho curso, emitido conforme modelo del ANEXO 13 de la ORDEN 4879/2008	
	Antes del 17		<p>TURNO GENERAL:</p> <p>Remisión de copia de las ACTAS DE EVALUACIÓN a la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales (Área de Ordenación de la Formación Profesional – Fax: 91-720.13.96) para la elaboración del informe estadístico de las pruebas.</p>
	20	Los candidatos que solicitaron provisionalmente la exención de la parte «Científico-técnica» de la prueba por estar cursando un Programa de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), presentarán a la comisión de evaluación la certificación oficial que acredite la superación de los módulos obligatorios del Programa.	
	21	<p>9:00 horas. Constitución de las Comisiones de evaluación.</p> <p>16:00 horas. Ejercicio de la parte «Sociolingüística».</p> <p>18:00 horas. Ejercicio de la parte «Matemática».</p> <p>19:00 horas. Publicación en el tablón de anuncios del «<i>Anexo V</i>» con la relación de candidatos que presentaron provisionalmente la solicitud de exención de la parte «Científico-técnica» de la prueba y han obtenido definitivamente dicha exención.</p>	
	22	10:00 horas. Ejercicio de la parte « Científico-técnica ».	
	28	Publicación de resultados de la prueba en el tablón de anuncios de los Institutos examinadores.	
29 y 30	Plazo de presentación de reclamaciones.		
Del 27 de junio al 1 de julio		<p>TURNO ESPECIAL:</p> <p>Inscripción en los Institutos relacionados en el «ANEXO II.B» de la Resolución de 23 de noviembre de 2010.</p>	

FECHAS		ACTIVIDAD	
Mes	Días	Ciclos de «GRADO MEDIO»	Ciclos de «GRADO SUPERIOR»
JULIO	4	Resolución de las reclamaciones	
	Antes del 8	Remisión de copia de las ACTAS DE EVALUACIÓN a la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales (Área de Ordenación de la Formación Profesional – Fax: 91-720.13.96) para la elaboración del informe estadístico de las pruebas.	<p>TURNO ESPECIAL:</p> <p>Los Institutos remitirán a las Áreas Territoriales y a la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales (Área de Ordenación de la Formación Profesional – Fax: 91-720.13.96) el número de solicitantes inscritos en la prueba (Anexo 2.b de estas INSTRUCCIONES)</p> <p>Los centros enviarán también a la Dirección general de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales copia de la documentación presentada por los inscritos que hayan solicitado adaptación de las pruebas por minusvalía.</p>
	13		<p>TURNO ESPECIAL:</p> <p>Las Áreas Territoriales, en función de los candidatos inscritos en cada Instituto, determinarán el número de comisiones de evaluación que actuará en cada uno. Asimismo, tramitarán a la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales las peticiones para autorizar comisiones con menos de 65 alumnos o, en su caso, la ampliación de las previstas en la planificación inicial. Cuando proceda, se asignarán a otras comisiones de la misma localidad a inscritos en comisiones que no lleguen a 65 candidatos.</p>
	14		<p>TURNO ESPECIAL:</p> <p>Los institutos publicarán en el tablón de anuncios la relación nominal de los candidatos admitidos en cada comisión y los no admitidos con las razones de su inadmisión. En los casos en que se haya producido nueva asignación de centro a algún candidato, se les informará dónde se van a examinar.</p>
	Antes del 15		<p>TURNO ESPECIAL:</p> <p>Las Áreas Territoriales confirmarán a los centros examinadores el nº y el código asignado a las comisiones de evaluación que actuarán en cada uno de ellos.</p> <p>Asimismo, remitirán a la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales (Área de Ordenación de la Formación Profesional – Fax: 91-720.13.96) la relación completa de las comisiones constituidas en su ámbito territorial (Anexo 6.b de estas INSTRUCCIONES)</p>
	Antes del 18		<p>TURNO ESPECIAL:</p> <p>El Servicio de la Inspección Educativa propondrá al respectivo Director del Área Territorial la relación de los miembros que habrán de formar parte de las comisiones de evaluación actantes en su ámbito territorial (Anexo 4 de estas INSTRUCCIONES).</p> <p>Una copia de dicha propuesta se remitirá a la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales (Área de Ordenación de la Formación Profesional – Fax: 91-720.13.96).</p>
	19		<p>TURNO ESPECIAL:</p> <p>Se publicará en el ANEXO VI de la Resolución de 23 de noviembre la relación de las exenciones concedidas por el director del centro a los candidatos inscritos en la prueba.</p>
	22		<p>TURNO ESPECIAL:</p> <p>Nombramiento de los miembros de las comisiones de evaluación por el Director del Área Territorial correspondiente (Anexo 10 de estas INSTRUCCIONES).</p>

FECHAS		ACTIVIDAD	
Mes	Días	Ciclos de «GRADO MEDIO»	Ciclos de «GRADO SUPERIOR»
SEPTIEMBRE	1		<p>TURNO ESPECIAL:</p> <p>9:00 horas. Constitución de las Comisiones de evaluación.</p> <p>16:00 horas. Ejercicio de «Lengua Castellana y Literatura».</p> <p>18:00 horas. Ejercicio de «Fundamentos de Matemáticas».</p> <p>20:00 horas. Ejercicio de «Inglés».</p>
	5		<p>TURNO ESPECIAL:</p> <p>Publicación de resultados de la prueba en el tablón de anuncios de los Institutos examinadores</p>
	6 y 7		<p>TURNO ESPECIAL:</p> <p>Plazo de presentación de reclamaciones.</p>
	8		<p>TURNO ESPECIAL:</p> <p>Resolución de las reclamaciones presentadas.</p>
	Antes del 16		<p>TURNO ESPECIAL:</p> <p>Remisión de copia de las ACTAS DE EVALUACIÓN a la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales (Área de Ordenación de la Formación Profesional – Fax: 91-720.13.96) para la elaboración del informe estadístico de las pruebas.</p>